MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- / RASES - GADFI – 3.1

Pereira, 27 de agosto de 2021

Subintendente
YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Responsable Grupo Contratos
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel: 3164770
Ciudad

Asunto: Segunda Verificación Técnica Proceso **PN RASES N.3 MIC 030 2021**

Respetuosamente me permito enviar a la Subintendente, la verificación técnica de la oferta presentada por la Entidad **RIESGO DE FRACTURA S.A** identificada con el NIT 830.027.158-3 dentro del proceso de contratación que tiene como objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y QUINDIO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3"**

Único oferente que se presenta para el grupo 1 y grupo 2 dentro del proceso **PN RASES N.3 MIC 030 2021**

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 y/o 2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.),	X	
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO	El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante legal y/o responsable de talento humano donde manifieste que cuenta con el personal asistencial idóneo, el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizo la verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera. Adicionalmente en la certificación se debe relacionar el personal de especialistas con el cual garantizará la prestación del servicio con la siguiente información básica: nombre completo, número de identificación, profesión, tiempo de experiencia, (Deben estar inscritos en el RETHUS o secretaria de Salud Departamental).	X	

	El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecido por el Ministerio de Salud y la Protección Social. NOTA: El oferente deberá garantizar dentro de la certificación que todo el personal expuesto a radiación cuente con el carné de protección radiológica (médicos radiólogos, auxiliar de RX, etc.)		
EXPERIENCIA	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que los empleados, tanto profesionales como auxiliares, técnicos y tecnólogos que prestarán sus servicios a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, cuentan con la capacitación, preparación y títulos de idoneidad para el ejercicio de su actividad, igualmente certificará en el mismo documento que todos y cada uno de ellos llevan al menos 2 años realizando dicha actividad.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA	El oferente debe presentar certificación escrita firmado por el representante legal en la cual manifestara que cuenta con el talento humano, instalaciones y tecnología necesaria para la prestación del servicio de densitometría. Así mismo, deberá anexar la oportunidad de atención de nuestros usuarios.	x	
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL	Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar constancia de habilitación del registro especial de prestadores de salud y copia del distintivo de habilitación, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. .	x	

GRUPO No 1 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
886012B	OSTEODENSITOMETRIA OSEA	X	

9	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proponente deberá presentar el registro de habilitación vigente, a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 de los servicios para toma DENSITOMETRIA OSEA	x	
2	El proponente deberá anexar a la propuesta copia del último reporte de mantenimiento y calibración (metrología) del equipo utilizado para la toma de la densitometría ósea ofertada	x	
3	El proponente deberá entregar al usuario el estudio y la interpretación (lectura) realizada por médico especialista.	x	
4	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a 10 (días) calendario, contados a partir de la fecha de solicitud del procedimiento por parte del usuario.	x	
5	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.	x	
6	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante, con firma, sello e impresión diagnóstica y firma del paciente.	x	
7	Atención al usuario: -El oferente debe garantizar una línea de atención al usuario para solucionar los requerimientos de los mismos, con respecto al servicio ofertado, Asignación de citas previa coordinación con el personal encargado de los programas de Promoción y Prevención de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.	x	
8	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.	x	
9	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.	x	

10	El oferente deberá garantizar que cuenta con personal idóneo para la interpretación de exámenes.	x	
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%.	x	
12	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	x	
13	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de Febrero de 2014 ""Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".	x	
14	El proponente oferta dictar talleres de educación grupal o individual a los usuarios en temas relacionados con la osteoporosis	x	
15	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, y en general para la atención del paciente	x	
16	El contratista garantiza que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS cuando la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 lo considere necesario.	x	
17	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1) La entidad contará con la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017 2) contará con certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación 3) contará con la certificación de la ARL o Sena , que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 4) contará con la certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. 5) tener matriz de los peligros y riesgos. 6) tener plan de emergencia actualizado	x	
18	"Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que *cubran* la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, * de los honorarios que se le cancelan al profesional o * cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso)"	x	
19	Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: ***Accesibilidad física:*** la entidad que preste los servicios de DENSITOMETRIA OSEA se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (pacientes con discapacidad, ancianos y niños) ***Accesibilidad geográfica:*** la entidad se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial. ***Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario:*** la entidad prestadora de servicios en DENSIOMETRIA OSEA se obliga a ofrecer opciones de	x	

	escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios. Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento) destinados para tal fin.		
20	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	x	

De acuerdo a la información que antecede, y una vez otorgado el plazo establecido dentro de los términos de la invitación, el oferente RIESGO DE FRACTURA S.A identificado con el NIT 830.027.158-3, anexa documentos de tipo subsanable, razón por la cual y luego de ser verificados los requerimientos de orden Tecnico, la entidad **CUMPLE** con lo estipulado dentro de la invitación del proceso **PN RASES N.3 MIC 030 2021.**

Atentamente

Intendente PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Integrante Regional de aseguramiento en salud N.3

Avenida Villa Olimpica Calle 94 – Frente a Expofuturo
Teléfono: 3261328-3261807
deris.rase3@policia.gov.co.
www.policia.gov.co